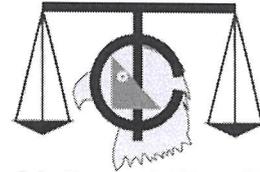




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 01 NOV 2021

VISTO: la Nota Interna N° 2557/2021 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO

Que por la nota del visto el agente Diego Orlando MIEREZ, solicita autorización para el usufructo de la licencia deportiva prevista en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, para participar de la "Copa Nacional Franca Austral Puerto Madryn" organizado por la Asociación Madrynense de Fútbol de dicha ciudad, provincia de Chubut, desde el 21 al 27 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que debido a que el traslado a la mencionada ciudad se efectuará por vía terrestre, iniciando el viaje el día 18 de noviembre, el agente solicita dicha licencia desde el 18 al 27 de noviembre, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la Directora de Administración a/c C.P. Carolina GONZALEZ, manifestando no tener objeciones con respecto a dicha solicitud.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13 establece que "...Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación...".

Que el citado agente cuenta con la antigüedad mínima exigida para el goce de dicha licencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente Diego Orlando MIEREZ, Legajo N° 208, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 18 al 27 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° inciso f) de la Ley provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al agente Diego Orlando MIEREZ, Legajo N° 208, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, desde el 18 al 27 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

454 - /2021

TCP
Confeccionado
CB
Controlado
CG
Corrigido
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia